

BENEFICIOS PARA PROVEEDORES DE PEQUEÑA Y MICRO EMPRESA

HIPERMERCADOS TOTTUS S.A.

I. Concepto de Proveedor de Pequeña y Micro Empresa:

Son Proveedores de Pequeña y Micro Empresa aquellos proveedores que realicen ventas totales anuales de productos por un monto igual o inferior al equivalente a 1,700 UIT'S, descontado el valor correspondiente al IGV y a los impuestos específicos que pudieran aplicarse. Para los efectos del concepto de Proveedor de Pequeña y Micro Empresa, se entenderá que son un mismo Proveedor: i) una sociedad y sus filiales; ii) las empresas individuales de responsabilidad limitada y su respectivo empresario individual de responsabilidad limitada; y, iii) las diversas personas naturales o jurídicas en las que un Proveedor se divida o divida sus ventas a Hipermercados Tottus S.A., pudiendo actuar comercial y operacionalmente bajo una misma entidad que por sí, no calificaría como Proveedor de Pequeña y Micro Empresa.

II. Acreditación de Pequeña y Micro Empresa:

Los Proveedores de Pequeña y Micro Empresa que ya estén trabajando con nosotros deberán acreditar en forma previa y anualmente a Hipermercados Tottus S.A. su calidad de tales, para efectos de serles aplicable los beneficios contemplados en este instrumento.

Para estos efectos, deberán presentar:

- i) Declaración jurada en el sentido que se encuentran comprendidos en el concepto de Proveedor de Pequeña y Micro Empresa, además de entregar toda aquella documentación que acredite fiel e inequívocamente que sus respectivas ventas totales anuales no hayan excedido al equivalente de 1,700 UIT'S, descontado el valor correspondiente al IGV y a los impuestos específicos que pudieran aplicarse.
- ii) Fotocopia simple de declaraciones mensuales de IGV por el período de doce meses anterior a la fecha de presentación.
- iii) Fotocopia simple de las escrituras de constitución de la sociedad y sus modificaciones, las protocolizaciones de extracto respectivas y la escritura en que consten los poderes otorgados.

La documentación anterior debe ser acompañada con el formulario de postulación que se adjunta en este documento como Anexo 1 debidamente completado y enviando a la dirección de tottusproveedores@tottus.com.pe o entregado en sobre cerrado en la oficinas centrales de Hipermercados Tottus S.A., ubicadas en Av. Angamos Este # 1805 Piso 10-Surquillo, dirigido al área de cuentas por pagar con atención a la Srta. Silvana Delgado indicando "Beneficio Proveedores de Pequeña y Micro Empresa".

Esta documentación será utilizada única y exclusivamente para los efectos de calificar, o no, al Proveedor como Proveedor de Pequeña y Micro Empresa, quedando prohibido utilizar esta información para otros fines no autorizados expresamente por el Proveedor.

III. Beneficio:

Las facturas habilitadas para pago emitidas por los Proveedores de Pequeña y Micro Empresa, debidamente acreditados como tales, serán pagadas, a más tardar, al siguiente pago programado por Hipermercados Tottus S.A., la condición de pago que se les asignará es de 30 días. Tottus realiza pagos a los proveedores una vez por semana.

El beneficio durará desde el otorgamiento del mismo en los términos establecidos en el párrafo anterior y hasta la siguiente renovación de Acuerdo Comercial modificado o hasta el cumplimiento del año de vigencia del Acuerdo Comercial, pudiéndose renovar si el Proveedor acredita su calidad de Pequeña y Micro Empresa.

En caso de que surja un cambio en las ventas del Proveedor de Pequeña y Micro Empresa, que las hagan superar el límite de 1,700 UIT'S, incluyendo situaciones de fusiones y adquisiciones, dicho Proveedor deberá comunicar tal cambio a la brevedad a Hipermercados Tottus S.A. para que éste, luego de acreditar el impacto del mismo y en un plazo máximo de 30 días desde la comunicación, resuelva si se mantiene o no los beneficios otorgados.

Reclamos:

Hipermercados Tottus S.A. tendrá 30 días, a partir de la recepción íntegra de la documentación de postulación, para revisar y hacer efectivo el beneficio de Proveedor de Pequeña y Micro Empresa.

Si dentro de los 30 días de realizada sus gestiones de acreditación de su condición de Pequeña y Micro Empresa no ha tenido una respuesta a ésta, suba su reclamo en la dirección de correo reclamosproveedores@tottus.com.pe y se le dará respuesta en un plazo de 15 días. Para agilizar la comunicación debe incluir en su correo los siguientes datos básicos.

- Nombre Completo:
- Ruc:
- Giro:
- Productos que comercializa con Tottus:
- Motivo del Reclamo:

ANEXO 1

FORMULARIO DE ACREDITACIÓN PARA PEQUEÑA Y MICRO EMPRESA SOLICITUD N°

I-. Identificación de la Empresa

Razón social _____

RUC _____

Dirección _____

Teléfonos _____

Email _____

II-. Identificación de los Propietarios:

Socio 1 RUC _____ Socio 1 Nombre: _____

Socio 2 RUC _____ Socio 2 Nombre: _____

Socio 3 RUC _____ Socio 3 Nombre: _____

Socio 4 RUC _____ Socio 4 Nombre: _____

III-. Identificación de los Productos:

Descripción

IV-. Otros datos

Facturación anual neta UIT'S _____